

Código de ética y conducta para la administración pública del municipio de Teocaltiche, Jalisco. 2015 – 2018

El presente código rige en el Municipio de Teocaltiche, Jalisco y aplica a todas las personas que ejercen en el servicio público dentro del Gobierno Municipal, independientemente de su función, nivel jerárquico o vinculación contractual.

Objetivo:

Establecer los valores que dan sentido a las actividades de las y los servidores públicos del Municipio de Teocaltiche, Jal. Esto con el propósito de cultivar e incentivar a ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, fomentando la equidad de género, la transparencia, la honestidad en un entorno libre de violencia, entre otros; ejerciendo la función pública orientada a brindar las atenciones que la ciudadanía demanda.



Capítulo I JUNTOS HAGÁMOSLO MEJOR

Los cuatro acuerdos

- **NO TE LO TOMES PERSONAL**
En la medida que alguien te quiere lastimar, ese alguien se lastima a sí mismo y el problema es él y no tuyo.
- **HONRA TUS PALABRAS**
Se coherente con lo que haces. Ser autentico te hace respetable ante los demás y ante ti mismo.
- **HACER SIEMPRE LO MEJOR**
Si siempre haces lo mejor que puedes, nunca te recriminaras ni te arrepentirás de nada.
- **NO SUPONGAS**
No dar nada por supuesto, si tienes duda aclárala. Suponer hace inventar historias increíbles que solo envenenan tu alma y no tienen fundamento.

Conducta

- **1. OFRECER SOLUCIONES, NO PROBLEMAS**

Conflictos, nadie los quiere, pero todo el mundo los tiene en algún momento de la vida. Un conflicto es un desacuerdo persistente entre personas o entre colectivos humanos. Es un choque de egos y de intereses. La forma puede adoptar diferentes apariencias: mala comunicación, intereses opuestos, opiniones encontradas, incompatibilidades, discusiones, peleas, etc... Pero en el fondo todo eso es reflejo de la necesidad oculta de “tener la razón”.

Para resolver un conflicto podemos probar con estrategias como:

Dejar de hacerlo más grande. Empeorar las cosas no es parte de la solución, sino del problema. Centrarse en reducir las diferencias es más útil que aumentarlas.

Cuando lo de siempre no funciona, toca hacer otra cosa. Las crisis auténticas lo son de falta de imaginación y creatividad.

Dejar de alimentarse de viejas creencias. Cuando no se es capaz de pensar en nada diferente no se encuentran salidas diferentes.

Actuar más y no perderse en las explicaciones. Teorizar en las explicaciones para entender no significa que sirva para llegar a un acuerdo; mejor actuar.

Buscar puntos de acuerdo y no de desacuerdo. Dedicar casi toda la sesión de negociación a lo que se está de acuerdo facilita después resolver los puntos de desencuentro.

Pasar del detalle a lo global. La perspectiva amplía el punto de mira y permite ver detalles que antes no se consideraban.

Cambiar el vocabulario. Hay expresiones y palabras negativas que no ayudan a resolver y otras positivas que sí.

Dejar de juntarse con los que tiran balones fuera. Es obvio que no conocen cómo resolver conflictos, mejor frecuentar gente responsable y objetiva.

Hacerse buenas preguntas. ¿Cuándo aparece y cuándo desaparece?, ¿dónde, con qué frecuencia y con quién aparece?, ¿qué hace que vaya a mejor y a peor?, ¿de qué sirve?, ¿qué hace que no vaya peor?...

Una vez se conoce el patrón, es fácil romperlo con un hábito nuevo, un nuevo comportamiento, con nuevas creencias o simplemente con aceptación.

2. DECIDIR SIEMPRE ANTEPONIENDO EL BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad. El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

- **3. HACERLO MEJOR CADA DÍA**

Pregúntate si estás dando tu máximo esfuerzo o estás haciendo lo mínimo indispensable.

- **4. SIEMPRE SONREÍR**

El ciudadano es nuestra razón de ser, merece una sonrisa.

- **5. LEALTAD INSTITUCIONAL**

La lealtad institucional nos obliga a todos a tener un comportamiento leal y legal con las entidades, con las personas que ocupan esos cargos de representación en la medida que dirigen el bien colectivo. Pero esa misma lealtad institucional es la que nos obliga a distinguir a las personas de las instituciones. El deber de lealtad, la obligación de ser leal, no lo es a la persona, lo es a lo que representa. Confundirlo, ser leal a la persona y a sus intereses, postergando a la institución, al bien común, al interés colectivo es, precisamente, lo contrario.



TEOCALTICHE
H. Ayuntamiento 2015 - 2018

PRINCIPIOS

Igualdad

Trato idéntico a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

No a la violencia laboral

Principio que compromete a mujeres y hombres con la preservación de un ambiente laboral sano, libre de toda forma de violencia laboral, principalmente el hostigamiento sexual, entendido como un comportamiento inaceptable que contradice las políticas de equidad, igualdad de trato, oportunidades y derechos de las y los trabajadores a recibir un trato justo y respetuoso.

VALORES

➤ **Honestidad**

Tiene una estrecha relación con los principios de verdad y justicia y con la integridad moral. Una persona honesta es aquella que procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones.

➤ **Equidad**

Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil, etc.

➤ **Creatividad**

Encontrar soluciones originales a problemas en beneficio de la población.

➤ **Integridad**

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

➤ **Honradez**

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

➤ **Imparcialidad**

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

➤ **Justicia**

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

➤ **Transparencia**

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.



Capítulo II
TRANSITORIOS

PRIMERA.- El presente Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Teocaltiche, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDA.- Las servidoras y servidores públicos integrantes del H. Ayuntamiento, que encabecen las coordinaciones y direcciones, cuya designación sea competencia de la Presidenta o Presidente Municipal y en general, toda persona empleada en la administración pública municipal, deberá observar, comunicar y dar a conocer el presente Código y fomentar e incentivar su cumplimiento al personal a su cargo.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía.

Juntos Hagámoslo mejor.

Bibliografía:

Los 4 acuerdos Miguel Ruíz